

ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y SISTEMAS DE REHABILITACION, S.L.
Avda. de Francia 12, Local 4
19005 GUADALAJARA

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Contratos del Sector Público, se le notifica que se ha incoado un nuevo procedimiento para la modificación del contrato para las obras de reconstrucción de un antiguo arco demolido, mediante el que se accedía a esta Villa, en los términos que indica el informe de Secretaría de fecha 23 de abril de 2019, que se adjunta.

Durante el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente comunicación puede presentar cuantas alegaciones estime oportuno en defensa de sus intereses. Si antes del vencimiento de dicho plazo manifiesta su decisión de no formular alegación alguna ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado dicho trámite.

Asimismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunico que:

- El procedimiento se ha incoado mediante providencia de fecha 23 de abril de 2019, a partir de la cual se inicia el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.
- El número de identificación asignado al expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público es el 02.2/1.2018
- El plazo máximo para la resolución será de tres meses a contar desde la fecha de incoación.
- Si transcurre el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado la resolución correspondiente, se producirán los efectos del silencio administrativo contenidos con carácter general en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Pedro J Rodríguez de Torres Y Meana
Documento Firmado Electrónicamente

